ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º F5-F11-125-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: MARÍA PAULA CASTELLANOS BUITRAGO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.110.595.191 de Ibagué, Tolima.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 22 de octubre de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la legalización del acto contractual y de la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 8.940.000) M/CTE.

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo**: En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy 22 de octubre de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca la señora **MARÍA PAULA CASTELLANOS BUITRAGO**, en calidad de contratista, y el señor **JUAN FELIPE RAMOS SILVA,** en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 22 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Supervisor del Contrato

MARIA PAULA CASTELLANOS BUITRAGO
MARIA PAULA CASTELLANOS BUITRAGO
Contratista

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico externo.